

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

**ACTA SIMPLE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO MISCELANEOS BAJO LA
MODALIDAD DE: COMPRA MENOR**

No. 0139

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0086

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **veintiséis (26)** días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiún (**2021**), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE COFFE BREAK PARA INVENTARIO LLEVADO A CABO EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRA INSTITUCION”**.

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de compra menor realizado para fines de una jornada extraordinaria laboral para la realización del inventario de la institución, se procede a declarar desierto dicho proceso ya que la jornada laboral extraordinaria para la cual se estaba realizando el procedimiento de compra menor fue pospuesta.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta:

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de Ref: PROMESECAL-DAF-CM-2021-0086, **SERVICIO DE COFFE BREAK PARA INVENTARIO LLEVADO A CABO EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRA INSTITUCION**, ya que para jornada laboral extraordinaria para la cual se estaba realizando el proceso fue pospuesta.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones notificar los resultados de esta acta.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


**Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel**
Directora Adm. y Financiero (DAF)




**Ing. Miguel Ramón Iñiguez
González**,
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

